

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de diciembre)

#### Jefatura de Minas

DE LA

#### Provincia de Santander

El señor gobernador civil con fecha 25 de noviembre, ha dictado el siguiente

Decreto: Transcurrido el plazo legal á que se refiere el artículo 19 de la vigente ley de expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada Inesperada 2.ª, número 6.643, radicante en Camargo, término de idem; procédase á notificar, personalmente, á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 25 de noviembre de 1904.—El gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Santander 3 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

rezezan ante el señor alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### Jefatura de Santander

Por decreto del señor gobernador civil dictados en los respectivos expedientes, han sido declarados cancelados por no existir terreno franco para su demarcación los expedientes que á continuación se expresan: Tiris, n.º 9.690, de Santa Cruz de Bezana, registrado por don Máximo Moreno; Demasía á Pedro, número 9.166, de Campó de Suso, de la Sociedad Cobres de Campó; Pilar, número 12.522, de Llano, de don Fernando Gutiérrez; La Iberia Castellana, número 12.488, de Las Rozas, de don Andrés López; Lola, número 10797, de Valdátiga, de don Fabián Gutiérrez; Demasía á tres Amigos, número 12.186, de Rionansa, de don Marcelino Gutiérrez.

rez y Segunda Cuña, núm. 12.648, de Cabezón de la Sal, de don Francisco Yérez.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Santander 2 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador de fecha 11 de noviembre último, ha sido admitida la renuncia hecha sobre el terreno de la mina Favorita, número 11.222, del Ayuntamiento de Valderredible, registrado por don Gabriel Calderón, con declaración de franco y registrable el terreno que esta mina comprendía.

Santander 2 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador de fecha 11 de septiembre último, han sido cancelados por no presentar papel de pagos para el título correspondiente Jesús número 11.169, de Valdeprado y de don Laureano Obeso y Jesusa número 11.958, de Campó de Suso, de Rafael Echevarría.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander 2 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador de fecha 12 de noviembre último, se ordena la presentación de nuevo resguardo de la caja de depósitos para la prosecución de los expedientes de demasía que á

continuación se expresan, y en los que se han cumplido el reconocimiento informe que se previene en el artículo 21 de la ley. Demasía á por si acaso, número 12.535, de Valdeolea, registrado por don Narciso Jaén; Demasía á Aumento á Celestina, número 12.330 y Demasía á 2.º Aumento á Celestina, número 12.329, del Ayuntamiento de Valdáliga, registrados por la Real Compañía Asturiana.

Lo que se hace público á los efectos legales y para que se efectúe la presentación del resguardo dentro de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente á la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique esta notificación.

Santander 2 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

## ANUNCIOS OFICIALES

### *Ayuntamiento de Saro*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta con venta á la exclusiva de los derechos de consumos de este Municipio para el año próximo de 1905, se anuncia una tercera y última que tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento el día doce del actual, de tres á tres y media de la tarde, bajo los tipos y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría, con el fin de que puedan enterarse cuantos lo crean conveniente.

Saro 5 de noviembre de 1904.—El alcalde, Simón Pérez.

### *Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo*

El día diez y seis del corriente y hora de las diez, tendrá lugar en esta casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de consumos de líquidos y carnes frescas durante el próximo año de 1905, bajo el tipo y condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y si esta no tiene efecto, se anunciará una segunda para el mismo día á las catorce y por último al día siguiente á las once tendrá lugar la tercera.

San Miguel de Aguayo 6 de diciembre de 1904.—El alcalde, Salvador Gutiérrez.

### *Ayuntamiento de Camaleño*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de hoy, para el arrendamiento con venta á la exclusiva de los derechos y recargos que devenguen los artículos de consumo comprendidos en los grupos de líquidos y carnes durante el año 1905, se anuncia una segunda subasta con rectificación de los precios de venta en alza, que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día diez del actual desde las catorce á las diez y seis, bajo las mismas condiciones y tipo de 6.288 pesetas 07 céntimos.

El pliego de condiciones y tarifa de precios de venta están de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Camaleño 3 de diciembre de 1904.—El alcalde, Vicente Colás.

### *Ayuntamiento de Las Rozas*

El día quince del corriente, de diez á once de la mañana tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados que devenguen para el año de 1905, el grupo de carnes bajo el tipo total de setecientos ochenta pesetas cincuenta céntimos.

En el mismo día y á continuación en el local citado se subastará también á venta libre de los derechos de consumo y sus recargos por el grupo de líquidos por la cantidad de tres mil ochocientos diez y seis pesetas cuarenta céntimos.

No se admitirán proposiciones que no cubran el total de los cupos señalados, advirtiéndose también que el rematante de los líquidos tendrá que abonar al Ayuntamiento la cantidad que este paga á la Diputación provincial por los derechos de un real en cántara de vino.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Las Rozas 6 de diciembre 1904.—El alcalde, Domingo Gutiérrez.

### *Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera*

El día 20 de los corrientes á las dos de su tarde y en la Casa consistorial de este término, tendrá lugar el arriendo á venta libre y por término de un año de los derechos devengados por las espe-

cies de consumos, correspondientes al próximo año de 1905 y por el precio ó tipo de siete mil novecientas pesetas y treinta y dos céntimos, en cuyo tipo ó precio va incluido no solo el cupo para el Tesoro sino también los recargos municipales.

San Vicente de la Barquera 6 de diciembre de 1904.—El alcalde, Manuel M. Hoyos.

### *Ayuntamiento de Villafufre*

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de consumos celebradas en este Ayuntamiento en el día de hoy, el segundo remate se verificará en esta casa Consistorial el domingo próximo once del corriente mes, de diez á once de su mañana, sirviendo de tipo en el correspondiente á venta exclusiva, la cantidad de seis mil doscientas treinta y tres pesetas y tres céntimos y el de venta libre la de setecientas treinta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dichas subastas, á quienes se les advierte que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafufre 3 de diciembre 1904.—El alcalde, Aniceto Pozos.

### *Ayuntamiento del Astillero*

El día 19 del actual, á las doce, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta con venta libre de los derechos de consumos correspondientes á los ramos de cereales y chacinería para el año de 1905.

Dicha subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 1.553 pesetas para cereales y de 796 pesetas y 36 céntimos para chacinería, en cuales tipos con incluidos ya los recargos autorizados.

El remate se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta la previa consignación del 5 por 100 del precio de cada ramo y la fianza la prestará el rematante con arreglo al artículo 277, caso 8.º del vigente reglamento.

Astillero 6 de diciembre de 1904.—El primer teniente alcalde accidental, Tiburcio Cruz.

# Audiencia de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la junta de gobierno de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del jurado don objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los docs Juzgados que corresponden á esta Audiencia quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido de San Vicente de la Barquera, en la forma siguiente: ]

## PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE LA BARQUERA

### Jurados.—Cabezas de familia

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	Vidal Bajo Marcos	Labrador	Budaguera
2	Venancio Díaz González	idem	idem
3	Juan Manuel Díaz Gómez	idem	Novales
4	José Díaz Ruiz	idem	idem
5	Tiburcio Echevarría	idem	Budaguera
6	Cayetano Fernández Salas	idem	Cigüenza
7	Donato Fernández Palencia	idem	Novales
8	Eugenio Guerra Gutiérrez	idem	Budaguera
9	Eusebio Almira Revuelta	Carpintero	Paresmas
10	Nicolás Amszanay Vara	Cantero	Campios
11	José María Castro Vallejo	Labrador	Trasvía
12	Evaristo Celis Santos	Comercio	Campios
13	Braulio Cabo Pío	Labrador	Sobreltano
14	Aureliano Prieto Clemente	Idem	Camijanes
15	Florencio Valle García	idem	idem
16	José Rábago González	idem	Cabanzón
17	Severiano San Emeterio	idem	idem
18	Pedro Alsero Gutiérrez	idem	Concha
19	Paulino Blanco Díaz	idem	Siandres
20	Bias Bueno Sánchez	idem	Ruilobuca
21	Manuel Cuevas González	idem	Siandres
22	Ricardo Cama Tornar	idem	idem
23	Manuel Fernández Moreda	idem	Iglesia
24	Adolfo Gómez Fernández	idem	Pando
25	José Iglesias Mollada	idem	Sierra
26	Juan José San Juan Ruiz	idem	Ruilobuca
27	Feliciano Alvarez González	Propietario	San Vicente
28	Cárlas Arthaud Rojí	Relojero	idem
29	Manuel Arco Gutiérrez	Labrador	Los Llaos
30	Agustín Barrio Gutiérrez	Propietario	San Vicente
31	Vicente González Martínez	Carpintero	idem
32	Antonio Mollada Vega	idem	idem
33	Francisco Rubín Tamés	idem	Propietario
34	Manuel Ruiz Duque	Labrador	San Vicente
35	Nemesio Alonso González	Jornalero	Cobijón
36	Onofre Caso García	Labrador	Playuela
37	José Celorio González	Jornalero	Pumalberde
38	Francisco Fernández Barrio	idem	Rodera
39	Cecilio Fernández Laguillo	idem	Pumalberde
40	Primitivo Remesal Para	Propietario	Treceño
41	Felipe Cos López	Industrial	idem
42	Cayetano Ruiz Gutiérrez	idem	idem
43	Aurelio Cosío González	Maestro de Obras	idem
44	Antonio Torre García	Labrador	Roiz
45	Pantaleón González	idem	Lavarces
46	Modesto Diaz López	Propietario	Caviedes
47	José Diaz González	Industrial	idem
48	Ceferino Sánchez López	Propietario	Lamandres
49	Braulio González	Labrador	Larrevilla
50	Aurelio Pascua Gómez	idem	Toñanes
51	Agustín Diaz Pasena	idem	Novales

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
52	Sotero González Tánago.....	Labrador.....	Rudagüera
53	Manuel Obregón Pérez.....	idem.....	idem
54	Antonio Alonso Caballero.....	Aserrador.....	La Plaza
55	José Abarrategui Cobo.....	Jardinero.....	Velecio
56	Baldomero Crespo Diaz.....	Carpintero.....	La Portilla
57	Francisco Crespo González.....	Comerciante.....	Presmas
58	Bonifacio Cos Martínez.....	Labrador.....	Ruseñada
59	Francisco Hoyuela González.....	Albañil.....	Campos
60	José Orbaneja Fernández.....	Labrador.....	Lafuente
61	Tiburcio Bada Sobres.....	idem.....	Piñeres
62	Juan Álvarez Varela.....	Idem.....	Celucos
63	Bernabé Cosío Cuenca.....	idem.....	Cosío
64	Leandro Cosío Rubín.....	idem.....	Obero
65	Nicanor Diaz Fernández.....	idem.....	Puentenansa
66	Prudencio Fernández Ceballos.....	idem.....	Concha
67	Marcelino Fernández Cires.....	idem.....	idem
68	Felipe Gutiérrez Gutiérrez.....	idem.....	Ruilobuca
69	Gregorio Ceballos Pérez.....	Propietario.....	San Vicente
70	José Cires Dominguez.....	idem.....	idem
71	Agustín Corverio Goicochea.....	Carpintero.....	idem
72	Manuel Robes Suárez.....	Jornalero.....	Virgen
73	José Cabiellas Ruiz.....	idem.....	Pumalberde
74	José Castro Trueba.....	idem.....	Llano
75	Juan Celosio González.....	idem.....	Virgen
76	Marcos Fuentes Delgado.....	idem.....	Hoyuela
77	Antonio García Fernández.....	Labrador.....	Virgen
78	Manuel Pelayo Fernández.....	Jornalero.....	Llano
79	Fidencio Sánchez García.....	Propietario.....	Treceño
80	Manuel Diaz Rubín.....	idem.....	idem
81	José Cordero García.....	Industrial.....	idem
82	Aurelio Rubín Mendaray.....	idem.....	idem
83	Antonio Sánchez Gómez.....	Labrador.....	Roiz
84	Jesús Odriozola Sánchez.....	Industrial.....	idem
85	Antonio Diaz Rubín.....	Propietario.....	Labarces
86	José Prieto Torre.....	Labrador.....	La Revilla
87	Manuel Cueli Sordo.....	idem.....	Pesues
88	Ramón Diaz Borbolla.....	Propietario.....	Molleda
89	José Estrada Andrés.....	idem.....	Pechón
90	Fabiano Montes Obregón.....	Labrador.....	Pesues
91	Cándido Guenaga Urquiza.....	Marinero.....	San Vicente
92	Gervasio Celis Celis.....	Pescador.....	idem
93	Manuel Hoyos Hoyos.....	Propietario.....	idem
94	Felix Rozas Correalla.....	Industrial.....	idem
95	José María Fernández Laguillo.....	Jornalero.....	Llano
96	Juan Sánchez Llera.....	idem.....	Virgen
97	Fernando Sañudo Cano López.....	Labrador.....	Treceño
98	Agustín Martínez García.....	idem.....	Canales
99	Dimas García Gutiérrez.....	idem.....	Roiz
100	Severino Cobo Samperio.....	Industrial.....	Molleda

### CAPACIDADES

1	José Alonso Díaz.....	Exconcejal.....	Budagüera
2	José Calleja Sánchez.....	idem.....	Cigutiensa
3	Agustín Cabeza Gutiérrez.....	Concejal.....	Cóbreces
4	Diego Ceballos Torre.....	idem.....	Novales
5	Lino Guerra Gutiérrez.....	Exconcejal.....	Budagüera
6	Julián García Gutiérrez.....	Concejal.....	idem
7	José Llanillo Quevedo.....	idem.....	Cóbreces
8	Gerónimo Ruiz Ruiloba.....	Exconcejal.....	Novales
9	Natalio Vara Fernández.....	Alcalde.....	La Portilla
10	Martín Iriondo Galarraga.....	Exconcejal.....	Arzobispo
11	Angel Sánchez Ruiloba.....	Concejal.....	La Aldea
12	Manuel Solís Rodríguez.....	Exconcejal.....	Campios
13	Enrique Sánchez Movellán.....	idem.....	Paresinas
14	Isidro Sánchez González.....	idem.....	Camijanes

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
15	Agapito Merodio Ruiloba .....	Exconcejal.....	Casamaria
16	Segundo Colonia González .....	Concejal.....	idem
17	Prudencio Díaz Sánchez.....	Exconcejal.....	Cabanzón
18	Primitivo González Fernández.....	Concejal.....	idem
19	Santos González Arcos.....	Exconcejal.....	Cades
20	Manuel Gutiérrez Gutiérrez .....	idem .....	Bielba
21	Amado Cuenca Varón.....	idem .....	San Sebastian
22	Bautista Gómez Castañeda.....	Concejal.....	Obero
23	Enrique González Bustamante .....	Exconcejal.....	San Sebastian
24	Antonio Bueno Pérez .....	idem .....	Ruilobuca
25	Ezequiel Díaz Sánchez.....	idem .....	Siandres
26	Manuel González Díaz.....	idem .....	idem
27	Angel Macho Cuenta .....	Concejal.....	Concha
28	Francisco Pérez Alonso .....	idem .....	Pando
29	Antonio Ramos Ruiz.....	idem .....	Concha
30	Faustino Sordo Rodríguez.....	idem .....	Iglesia
31	Gerardo Arenas Guerra .....	Secretario Ayuntamiento.....	S. Vte. de la Barquera
32	Gabino Bustamante Peral.....	Industrial.....	idem
33	Anselmo Calderón Bustamante.....	Propietario .....	San Vicente
34	Maximino Gutiérrez Díaz.....	idem .....	Los Laos
35	José Noriega García .....	idem .....	Rebosa
36	Domingo Caso García.....	Exconcejal.....	Hoyuela
37	Fidel Noriega Noriega .....	Propietario.....	San Vicente
38	Agustín Fernández Ruiz .....	Concejal.....	Pumalberde
39	Francisco García Portillo.....	Exconcejal.....	Llano
40	Luis Pelayo González .....	idem .....	González
41	Baldomero Rodríguez Valdés.....	Concejal.....	Rodesas
42	Alfonso Villapáñez Villanueva.....	Exconcejal.....	Pumalberde
43	José Visoqui Pérez .....	idem .....	Rodesas
44	Antonio Sánchez Gorosti.....	Concejal.....	Treceño
45	José González Ríos .....	Segundo Teniente .....	idem
46	Adrián González Pérez.....	Exconcejal.....	Roiz
47	Francisco Gómez Gutiérrez.....	idem .....	idem
48	Lucino Linares Alvarez .....	Concejal.....	Lavarces
49	Martín Blanco Agüero .....	Exconcejal.....	idem
50	Manuel González Sánchez .....	Concejal.....	Lamadri

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada junta de remitir la señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sesenta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Pérez.

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de octubre de 1904.**  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....	1				2		1										4	
Tifus exantemático.....																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																		
Viruela.....																		
Sarampión.....																		
Escarlatina.....																		
Coqueluche.....																		
Difteria y crup.....																		
Grippe.....					1										2			
Ólera asiático.....																		
Ólera nostras.....																		
Otras enfermedades epidémicas.....																		
Tuberculosis pulmonar.....							1								6			
Tuberculosis de las meninges.....															1			
Otras tuberculosis.....															2			
Sífilis.....																		
Cáncer y otros tumores malignos.....																		
Meningitis simple.....	1														2			
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....																		
Enfermedades orgánicas del corazón.....																		
Bronquitis aguda.....																		
Bronquitis crónica.....	3																	
Pneumonia.....																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1																	
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	1																	
Diarrea y enteritis.....	1																	
Diarrea en menores de dos años.....	2																	
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1																	



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber á don Nicolás Viquirillano Ananía y á su esposa dona María Camargo Helguera, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que bien ellos, sus representantes ó causahabientes comparezcan dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á reclamar los derechos de que se crean asistidos en el expediente que promovió don Germán de la Pedrosa Rueda, por el que acreditó ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Este y ante el actuario que refrenda, hallarse en posesión quieta y pacífica en nombre propio desde el año mil novecientos dos del piso primero de la casa número ocho antiguo y siete moderno de la calle del Arcillero, de esta ciudad, que le heredó de sus padres don Donato y doña Jesusa, por haberse hallado en el registro de la propiedad de este partido un asiento que contradecía aquella posesión á favor de expresados esposos.

Cumpliendo lo acordado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo.

Santander veintiseis de noviembre de mil novecientos cuatro.—  
El escribano, Jenaro Pérez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Útil para los funcionarios de Gobernación  
Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas.

—Encuadrado en tela, tres id.

Los pedidos á la portería del Gobierno civil de esta provincia.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

### Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

## De interés

**El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descuberto por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.**

## Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja